



PLAN DE CENTRO

REAL CONSERVATORIO PROFESIONAL DE MÚSICA DE ALMERÍA

CURSO 2021/2022

ANEXO II: PLAN DE EVACUACIÓN



ANEXO II: PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19

REVISADO EN MARZO DE 2022



PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	Conservatorio Profesional de Música
CÓDIGO	04600022
LOCALIDAD	Almería

Curso 2021/2022

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	08/09/2020	Inclusion datos centro salud referencia, indicaciones ante caso sospechoso
2	10/11/2020	Organización entrada y salida de 1º ciclo de EEBC, actualización AULA COVID del centro. Revisión general.
3	19/05/2021	Flexibilización asistencia acompañantes a audiciones en el aula 6
4	14/01/2022	Actualización con las nuevas instrucciones de la Consejería.
5	14/02/2022	Posibilidad de estar sin mascarilla en patio naranjos y pistas IES Alborán
6	23/03/2022	Alumnos no tienen que traer atriles ni reposapiés. Se elimina registro asistentes a audiciones. Revisión Aforos: - Sala de Audiciones "Luis Gázquez Abad": para clase de orquesta/banda: 35; para audiciones: 65. - Salón de Actos IES: para clase de coro: 35; para audiciones: 65

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	950004530
Correo	noelia.tineo.edu@juntadeandalucia.es
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	Eva Arranz Sanz
Teléfono	647559761
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Persona de contacto (2)	Ana Martínez
Teléfono	647559760
Correo	gssld.al.ced@juntadeandalucia.es
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	950013658
Correo	epidemiologia.al.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Laura Morón 689132818/ 650629448 Sonia Martínez Giménez 600481890 Alicia Galera García 626451123

Coordinador Covid del Conservatorio	
Coordinador de PRL del Conservatorio	Borja Sáez Martínez 644479958

ÍNDICE		
0.	Introducción	5
1.	Composición Comisión Específica COVID-19	6
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro	8
3.	Entrada y salida del centro	13
4.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro	16
5.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes	17
6.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos	22
7.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	25
8.	Disposición del material y los recursos	26
9.	Adaptación del horario a la situación excepcional con docencia telemática	27
10.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable	28
11.	Medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal	30
12.	Uso de los servicios y aseso	33
13.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro	34
14.	Organización de la evaluación extraordinaria y pruebas de acceso a cursos distintos de 1º en Septiembre	38
15.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias	42
16.	Seguimiento y evaluación del protocolo	43

Se debe tener en cuenta que *“los centros docentes elaborarán un Protocolo de actuación COVID-19 para que los procesos de enseñanza aprendizaje se desarrollen con seguridad durante el curso escolar 2021/2022, teniendo en cuenta lo establecido en la presente instrucción y lo que determine la autoridad sanitaria en cada momento, adaptado al contexto específico del centro”*, conforme se establece en el punto 1 de la instrucción quinta de las Instrucciones de xx de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19.

0. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, regulada por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, del Conservatorio Profesional de Música de Almería según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte.

Este documento incluye recomendaciones y directrices en relación a las medidas de prevención e higiene frente a la Covid-19 para las actividades e instalaciones del centro, durante el curso 2021-22, las cuales podrán ser actualizadas cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten esta apertura de los centros en el curso actual de forma segura y contribuya a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de “*seguimiento y evaluación del Protocolo*”

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

En los centros docentes de titularidad de la Junta de Andalucía, el Protocolo de actuación COVID-19 para el curso 2021/2022 será elaborado por la Comisión Permanente del Consejo Escolar, que actuará como Comisión Específica COVID-19, y que a estos efectos incorporará al Coordinador de seguridad y salud y prevención de riesgos laborales del centro, si no es miembro de la comisión permanente, una persona de enlace del centro de salud de referencia y, en su caso, podrá contar con un representante de la entidad local.

(La presente composición se ajusta a lo establecido en la instrucción sexta de las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de las escuelas infantiles y de los Centros de educación infantil para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19).

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector comunidad educativa
Presidencia	Oyonarte, M ^a del Mar	Directora	Profesorado
Secretaría	Sáez Martínez, Antonio Borja	Coordinador PRL	Profesorado
Miembro	Jiménez, José Manuel	Jefe de Estudios	Profesorado
Miembro	Fernández, Fernando	Profesor	Profesor
Miembro	Vélez, José	Representante administración local	Ayuntamiento de Almería
Miembro	Morón, Laura	Enlace del Centro de Salud de referencia	Sanidad
Miembro	Olmos, Miriam		Padres y Madres
Miembro	Gascó Morera, Ramiro		Alumnado

Periodicidad de reuniones

N.º reunión	Orden del día	Formato
21/08/2020	Elaboración Borrador Plan Contingencia COVID	Telemático
01/09/2020	Reunión Comisión COVID	Telemático
19/11/2020	Reunión Comisión COVID	Telemático
21/01/2021	Reunión Comisión COVID	Telemático
18/03/2021	Reunión Comisión COVID	Telemático
22/04/2021	Reunión Comisión COVID	Telemático
27/05/2021	Reunión Comisión COVID	Telemático
29/06/2021	Reunión Comisión COVID	Telemático
17/03/2022	Eliminación uso mamparas audiciones de viento	Telemático

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

2.1. Medidas generales

2.1.1. Limpieza y Desinfección (L+D)

Antes de la apertura del centro, el personal de limpieza realizará una limpieza y desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles, así como la ventilación adecuada de los locales, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Para esta L+D y posteriores, se seguirán las directrices establecidas en el documento PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES Y ESPACIOS PARA LA PREVENCIÓN DEL CORONAVIRUS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA: https://juntadeandalucia.es/export/drupaljda/200320_ProcedimientoL+D_Coronavirus_AND.pdf

En el apartado 11 del presente documento se enumeran las medidas de higiene, limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal (se incluye ventilación y tratamiento de residuos).

2.1.2. Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19

Antes del inicio del curso la Comisión Permanente del Consejo Escolar, constituirá la Comisión Específica COVID-19, en los términos expresados en el apartado 1.

2.1.3. Elaboración del protocolo COVID-19

Una vez constituido y nombrado el Equipo COVID-19 definido en el punto anterior, se deberá velar por el seguimiento y evaluación del protocolo y supervisar el Plan de Actuación de contingencia por COVID-19, que pasará a formar parte como anexo del “Plan de autoprotección del centro”.

2.1.4. Medidas de higiene y distanciamiento físico

Serán de aplicación las medidas generales de prevención personal recogidas en el apartado 4.1. del documento de “MEDIDAS DE PREVENCIÓN, PROTECCIÓN, VIGILANCIA Y PROMOCIÓN DE SALUD. COVID-19 para CENTROS Y SERVICIOS EDUCATIVOS DOCENTES (NO UNIVERSITARIOS) DE ANDALUCÍA. CURSO 2020/2021”, publicado por la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica de la Consejería de Salud y Familias de la Junta de Andalucía, de fecha 29.06.2020, (en adelante documento de medidas).

<https://www.adideandalucia.es/normas/instruc/MedidasPrevencionCovid19ConsejeriaSaludyFamilias.pdf>

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

1. No podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con el COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de COVID-19.

2. Sin perjuicio del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y de la normativa laboral, el responsable del centro deberá adoptar las acciones necesarias para cumplir las medidas de higiene y prevención para el personal trabajador.

En este sentido, se asegurará que todos los trabajadores tengan permanentemente a su disposición en el lugar de trabajo agua y jabón o geles hidroalcohólicos o desinfectantes con actividad viricida autorizados y registrados por el Ministerio de Sanidad para la limpieza de manos.

3. Además, se deberán adaptar las condiciones de trabajo, incluida la ordenación de los puestos de trabajo y la organización de los turnos, así como el uso de los lugares comunes de forma que se garantice el mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal mínima de 1,2 metros entre los trabajadores. Cuando ello no sea posible, se proporcionará a los trabajadores equipos de protección adecuados al nivel de riesgo, formando e informando sobre el correcto uso de los citados equipos de protección.

4. Será obligatorio el uso correcto de mascarillas homologadas tanto en las zonas comunes y aseos como en las aulas, con la excepción del profesorado de Viento y Canto cuando está tocando o cantando al impartir clase y las zonas abiertas del Patio de los Naranjos y pistas de Alborán, siempre que se pueda guardar distancia de seguridad.

5. La obligación contenida en el apartado anterior no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla, siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

6. Se reducirán al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.

7. En el caso de que se empleen uniformes o ropa de trabajo, se procederá al lavado y desinfección regular de los mismos, siguiendo el procedimiento habitual, recomendándose que se lave a temperaturas de más de 60°C o en su caso, mediante ciclos de lavado largos.

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas

necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de las comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

Lo dispuesto en puntos anteriores será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

1. Será obligatorio el uso de mascarillas homologadas dentro del centro, con las siguientes excepciones:

- Cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización siendo recomendable en estos casos otras medidas compensatorias.

- En las clases de especialidades instrumentales de Viento y de Canto.

- En las zonas abiertas del Patio de los Naranjos y pistas de Alborán, siempre que se pueda guardar distancia de seguridad.

2. El alumnado deberá traer su propia mascarilla homologada además de una adicional de recambio y gel hidroalcohólico, así como pañuelos de papel y botella de agua. Se debe hacer un uso correcto de la mascarilla siguiendo las instrucciones que indica la Consejería de Salud, ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.

3. Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas, en caso de que el alumno se haya olvidado de traer el suyo propio. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tengan suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón. Se tendrá precaución de no dejar los geles sin supervisión.

4. El alumnado deberá traer todo su material individual, con el fin de que no comparta objetos o material escolar, partituras, etc., procurando que no cambien de silla-pala o pupitre durante la clase. El alumnado de guitarra traerá su propio banquito reposapiés.

5. En la organización del aula se procurará distancia de 1,2 metros mínimo entre las sillas-pala o pupitres, siempre que sea posible.
6. El alumnado deberá seguir las indicaciones dispuestas en el centro docente, referidas a entrada y salida, circulación y orden en los pasillos, uso de aseos y todas aquellas que determine el Protocolo Covid.
7. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible y siguiendo las limitaciones de aforo.
8. Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.
9. El alumnado deberá llevar original o copia del número de tarjeta sanitaria para facilitar los procedimientos ante un posible caso sospechoso de infección.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

1. **La entrada y salida del centro** así como la circulación en su interior quedará establecida y señalizada de manera que se procure el mayor distanciamiento posible entre personas, que será de al menos 1,5 metros. Se establecerá la circulación de manera individual por la derecha.
2. **Se utilizarán preferentemente las escaleras.** El uso de los ascensores se limitará al mínimo imprescindible y quedará restringido para casos de necesidad por fuerza mayor (personas con algún tipo de minusvalía) o cuando sea necesario transportar instrumentos grandes. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes.
3. Se priorizará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.
4. Se establecerán **límites de aforo**, tiempo y espacio en las actividades grupales del tipo de conciertos y audiciones, cursos, concursos, etc, así como en espacios comunes como la Biblioteca del centro y Sala de Profesores.
5. En el caso de **actividades fuera del centro** se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (auditorios, salas de conciertos, museos, etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre el alumnado.

2.6. Otras medidas

Información y comunicación: durante los primeros días de septiembre de 2020, y antes del comienzo del régimen ordinario de clases, el Conservatorio informará a las familias a través de su web, del Tablón de anuncios y de miconservatorio.es sobre estas nuevas medidas organizativas.

Se recomienda que toda persona que entre al centro tenga instalada y activa en su

dispositivo móvil la aplicación “Radar COVID”.

La Comisión Específica COVID-19 del centro podrá establecer otras medidas adicionales atendiendo al avance de las evidencias científicas y al desarrollo de la normativa sanitaria que se publique referida a la crisis sanitaria del COVID-19.

3. ENTRADA, SALIDA Y CIRCULACIÓN EN EL CENTRO

La entrada y salida del centro, así como la circulación en su interior se hará de manera individual por la derecha, quedando establecida y señalizada de manera que se procure el mayor distanciamiento posible entre personas, que será de al menos 1,2 metros. Se respetarán las indicaciones de aforo de cada espacio así como la señalización y cartelería.

En los momentos en que el alumnado tenga que esperar en los pasillos, lo hará en fila junto a la pared y guardando la distancia de seguridad.

3.1. Vías de entrada y salida

Para descongestionar la entrada habitual del centro, que es compartida con el Conservatorio Profesional de Danza, se ha habilitado un segundo acceso, el situado en la parte alta de la calle Guadarrama, junto a la calle Padre Méndez, al que se ha dotado de una conserjería o garita para los ordenanzas que entra en funcionamiento a finales del mes de octubre de 2020.

- La entrada y salida del **edificio del IES Alborán** será por el portón situado frente a las pistas deportivas, situado en la calle Guadarrama.

- La entrada y salida del **edificio del Conservatorio** dependerá del aula adonde se dirija el alumno al llegar al centro. Será para todo el alumnado por la puerta junto a la calle Padre Méndez, excepto para los alumnos que comiencen su horario lectivo en:

- Sala Luis Gázquez
- Aulas de la 5ª planta (de la A34 a la A39)
- Aulas de la planta baja A9, A10, A10B, A10C, quienes entrarán por la puerta de la parte baja de la calle Guadarrama y utilizarán, en su caso, las escaleras de la Torre Sur compartidas con Danza.

- A partir de las 21h, debido a las necesidades organizativas y a la poca ocupación del centro, se cerrará la salida de la puerta junto a la calle Padre Méndez y todo el acceso y salida se hará por la puerta de la parte baja de calle Guadarrama.

3.2. Flujos de circulación

Se mantendrán abiertas todas las puertas de los pasillos del centro, siempre que sea posible, para conseguir la máxima ventilación y evitar el contacto con los pomos.

La circulación por los pasillos y zonas comunes será por la derecha, guardando la distancia de seguridad de 1,2 metros. Se evitará en la medida de lo posible el contacto con pomos, barandas o pasamanos.

En el edificio del Conservatorio la subida a primera y segunda planta a través de la entrada junto a la calle Padre Méndez se realizará por las escaleras de la Torre Norte; la bajada se realizará por las escaleras del Patio de los Naranjos.

3.3. Entrada, salida y traslados del alumnado de 1EB y 2EB

Por un tiempo indefinido y en virtud de la prohibición de entrada al centro de personas que no pertenezcan al alumnado o al profesorado, la entrada, salida y traslados del alumnado de 1EB y 2EB se hará según esta organización:

- El alumnado se dirigirá, al llegar al centro e independientemente del edificio en el que empiece las clases, al Punto de encuentro de entrada junto a la puerta del Conservatorio de C/ Padre Méndez, donde el profesorado lo recibirá y adonde también lo acompañará al final de su horario lectivo.
- El profesor que tenga un grupo de esos alumnos deberá saber si la suya es la primera clase de la tarde para ellos, ya sea LM o Instrumento, en cuyo caso irá a recogerlos al Punto de encuentro (junto a puerta del edificio del Conservatorio de C/ Padre Méndez), adonde su familias los acompañarán.
- Cuando la clase de instrumento sea la última de la tarde para el grupo, el propio profesor los acompañará hasta el Punto de encuentro, de donde sus familias los recogerán.
- Al finalizar la clase de Lenguaje Musical, el profesor los guiará hasta el Patio de los Naranjos. Los profesores que tengan clases de instrumento en el edificio del Conservatorio los recogerá directamente de dicho Patio. El profesor de Guardia acompañará al resto del alumnado hasta el Punto de encuentro, bien para que los profesores que dan clase en las aulas del IES Alborán puedan recogerlos, bien para que sus familias los recojan.
- Los traslados se harán con la máxima PUNTUALIDAD posible. Tengamos en cuenta que, gracias al Protocolo de entrada y salida de clase (ver el punto 10), dispondremos de tiempo suficiente para ello.
- Los traslados se harán siempre siguiendo los recorridos establecidos, que están debidamente señalizados. La principal particularidad es, en el edificio del Conservatorio, que la subida a las plantas 1ª y 2ª desde la puerta de P. Méndez se hará por las escaleras de esa torre, y la bajada por las escaleras cilíndricas junto al Patio de los Naranjos.
- Dada la diversa casuística que se dará en esta nueva organización se pide que, con el transcurrir de los días y conociendo las particularidades de cada grupo, los desplazamientos requeridos etc, se articule entre el profesor de LM y el de Instrumento la manera mejor de hacer los traslados para evitar desplazamientos innecesarios o demasiado largos. Como ejemplo, si al terminar un grupo de LM todos sus alumnos tienen que desplazarse al Instituto a sus diferentes clases de Instrumento, será más práctico y lógico que sea el propio profesor de LM quien acompañe a todos esos

alumnos al Punto de encuentro, en vez de que tengan que acudir a su aula todos los profesores de Instrumento.

3.4. Funciones específicas del profesorado de guardia en virtud del Protocolo Covid

- Vigilar que no haya en el centro personas que no pertenezcan ni al alumnado ni al profesorado, y en caso de que ocurra, pedirles que abandonen el edificio o ponerlo en conocimiento de los ordenanzas.
- Vigilar que se cumplen las normas de higiene y prevención, principalmente la del uso correcto de la mascarilla, que no se coma excepto en el Patio de los Naranjos y que se haga uso de las alfombras de desinfección de calzado que se encontrarán en los accesos a los edificios.
- Vigilar que se cumplan las normas de circulación señalizadas y de distanciamiento personal: se debe mantener la distancia mínima de 1,2 m especialmente en las filas de espera para entrar en clase, vigilando que no se produzcan aglomeraciones; se debe circular individualmente, por la derecha y sin correr; no se puede permanecer en los pasillos fuera de horario lectivo, y solo en caso excepcional (esperas entre clases) permitiremos la estancia, de pie o en los bancos, en el Patio de los Naranjos o en el hall principal del Instituto.
- Prestar especial atención a todas estas normas en los cambios de clase, que se producen en las horas punta (en punto e y media).
- Prestar atención en las horas punta a la conserjería del edificio que corresponda, para ayudar con los alumnos rezagados de 1º y 2º EB.
- Ante la ausencia de un profesor, custodiar en el aula correspondiente o en las áreas habilitadas para esperas entre clases a los alumnos que tuvieran clase con él.
- En el edificio del Conservatorio los profesores de guardia estarán principalmente entre la/s conserjería/s - Patio de los Naranjos - pasillo de planta baja – pasillo de primera planta. En esta zona se imparten las clases de L. Musical y se concentra un número considerable de alumnado en las horas punta.
- En el edificio del IES Alborán los profesores de guardia harán el recorrido por los dos aularios y principalmente entre el portón de entrada de la calle Guadarrama y la entrada del Salón de Actos, donde se va a impartir la clase de Coro y por tanto soportará un mayor tráfico de alumnado.

4. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

4.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene. Se atenderá de forma presencial previa cita. Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

4.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, siguiendo las medidas establecidas en el centro y aquellas que dicten las autoridades sanitarias en cada momento.

4.3. Otras medidas

Durante el principio de curso y por tiempo indefinido los profesores de guardia y/o conserjes ayudarán a los alumnos de nuevo ingreso de 1º y 2º EB a localizar sus aulas y acceder hasta ellas, además de lo indicado en el punto 7.

5. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

5.1. Aulas

En las aulas, el mobiliario se dispondrá orientado en la misma dirección y de forma que garantice la máxima separación posible (mínimo 1,2 m) entre el alumnado, siempre que sea posible.

Para las clases de Coro, Orquesta/Banda, Canto e Instrumentos de viento, se destinarán los espacios más amplios del centro.

Se usarán mamparas de separación en las aulas con espacio más reducido donde se impartan clases de instrumentos de viento y en las que se impartan clases de Orquesta/Banda y Canto.

5.2. Protocolo de clase (entrada, desarrollo de la clase y salida)

El profesor es responsable de que la entrada, desarrollo y salida de la clase transcurran conforme a las normas que detallamos a continuación. Los alumnos están obligados a atenerse a las instrucciones que dé el profesor:

Antes de empezar la clase los alumnos que pudieran haber llegado antes esperarán en fila junto a la pared y guardando la distancia de seguridad.

Entrada a clase: el profesor abrirá la puerta del aula y, aunque se supone que los alumnos de una clase anterior habrán salido minutos antes, si aún estuvieran en el aula saldrán de uno en uno y con distancia. Una vez transcurridos 5 minutos mientras el aula se ventila podrán entrar los alumnos, igualmente de uno en uno y con distancia.

Desarrollo de la clase: ya en el aula, procuraremos que los alumnos se sienten siempre en el mismo sitio. Una vez comienza la clase, valoraremos la posibilidad de ir ventilando a lo largo de la misma en intervalos de tiempo, de manera continua si condiciones acústicas y/o térmicas lo permiten o ya sólo al final. Se velará continuamente por que se mantengan las medidas de prevención y distancia, y nos podremos quitar la mascarilla sólo cuando sea imprescindible. En los casos en que haya que compartir instrumento u otro material desinfectaremos debidamente.

Fin de la clase y salida: la terminaremos, con carácter general, entre 5 y 10 minutos antes de su hora, en los que los profesores estableceremos con los alumnos de cada clase unos hábitos de desinfección y recogida de mobiliario, material y/o instrumentos y ventilación. Una vez terminado este proceso abriremos nosotros mismos la puerta y organizaremos con el máximo orden y distancia posible la salida de los alumnos del aula, mientras esta se ventila y queda preparada para la siguiente clase. De estas necesidades y de otras condiciones particulares como el número de alumnos, tipo de aula o distancia de

desplazamiento a la siguiente clase, dependerá cuánto tiempo antes de su hora terminamos la nuestra. Es necesario pues medir bien los tiempos para que los horarios queden bien enlazados y podamos empezar las clases con puntualidad.

5.3. Otros espacios comunes

5.3.1. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

Es obligatorio mantener la distancia de seguridad, las normas de circulación y los aforos correspondientes a cada espacio, y hacer uso correcto de mascarilla homologada. En función de la actividad que se lleve a cabo, el aforo puede variar. Como norma general, se indica a continuación el aforo aproximado de cada espacio:

En el edificio del Conservatorio

- Sala de profesores: 10
- Sala de Audiciones “Luis Gázquez Abad”: para clase de orquesta/banda: 35; para audiciones: 65.
- Sala de Audiciones “Aula 6”: 20
- Vestíbulo planta baja Torre norte: 3
- Vestíbulo planta 1ª Torre norte: 7
- Vestíbulo planta 2ª Torre norte: 6
- Vestíbulo planta 3ª Torre norte: 5
- Vestíbulo planta 4ª Torre norte: 4
- Vestíbulo planta 5ª Torre norte: 3

En el edificio del IES Alborán

- Salón de Actos: para clase de coro: 35; para audiciones: 65
- Pistas deportivas y jardines: sin aforo definido
- Vestíbulo de la entrada principal: sin aforo definido

En los espacios comunes y en los pasillos se establece la circulación de manera individual por la derecha, y se respetarán las indicaciones de aforo de cada espacio así como la señalización y cartelería.

5.3.2. Normas específicas de uso de espacios escénicos

Los espacios escénicos cambian su función y disponibilidad con respecto a años pasados. El aforo en las audiciones y conciertos dependerá del tipo de instrumento, formación musical y número de participantes. En el caso de instrumentos de viento y en el del Canto se deberá respetar una distancia de al menos 1,5 metros entre los intérpretes y el público. Se recomienda realizar un sondeo de los posibles asistentes y tenerlo en un registro previo para su control. Es imprescindible, además, hacer un

registro definitivo -intérpretes y público- con la idea de monitorizar los posibles contagios en el caso de que se pudieran producir. El profesor encargado deberá recoger los datos (nombre y apellidos, DNI y número de teléfono) de todos los asistentes. Se debe avisar previamente a todos los participantes de que se realizará este registro. El registro definitivo será enviado al profesor Borja Sáez (coordinador del Plan de Salud Laboral y coordinador Covid).

Se ha elaborado un Listado de espacios escénicos y unas normas para su utilización:

Espacios cerrados

- Sala de Audiciones “Luis Gázquez Abad” (aforo máximo 65 personas).

La Sala Luis Gázquez será preferentemente de uso para intérpretes y profesorado y para realizar conciertos online.

- Aula 6 (aforo máximo 20 personas).

En estos espacios se permitirá la entrada de dos acompañantes por intérprete, siempre que el aforo lo permita. Estos acompañantes esperarán en el exterior del edificio y sólo entrarán en el momento de la actuación, abandonando el Centro tras la interpretación del acompañado. Todo esto deberá estar coordinado por uno de los responsables de la audición.

En todos ellos es obligatorio hacer la limpieza y desinfección al final del evento con el apoyo del personal de limpieza si fuese posible. Se recomienda dejar las ventanas abiertas durante todo el evento y, si no fuera posible, ventilar el espacio con regularidad.

Espacios abiertos

- Patio de los Naranjos del edificio del Conservatorio (sin público, sólo alumnado y profesorado)

- Pistas Polideportivas del IES Alborán (con el público sentado en las gradas)

- Jardines del IES Alborán (con público de pie)

Estos espacios son para uso con público y sin piano. El aforo no se especifica, pero será el adecuado a cada espacio, de manera que se respeten las normas de distanciamiento. En caso de que asistan familiares y/o acompañantes, se recomienda que el organizador realice el sondeo de asistentes y registro previo mencionado más arriba. Asimismo debe informar a los asistentes ajenos al centro sobre el protocolo de actuación: deberán esperar en la calle Guadarrama en la pared del IES Alborán guardando la distancia de seguridad no antes de los 10 minutos previos a la audición. Será el profesor encargado o alguno de sus ayudantes los que pasarán a recoger a los familiares y/o acompañantes para que puedan entrar en el espacio escénico. Los grupos de familiares y/o convivientes podrán sentarse juntos dejando una separación de 1,2 metros entre grupos. Además se recuerda que debido a que estas actividades se realizarán al aire libre, se deben tomar medidas de previsión de la climatología: atriles más pesados, ropa de

abrigo, pinzas para partituras, etc, así como asumir que por circunstancias climatológicas habrá eventos que se deban suspender.

5.3.3. Biblioteca

La Biblioteca deja de usarse como sala de estudio y/o espera (ver zonas para este fin en el punto 5.3.4.). Para el servicio de préstamo de material de la Biblioteca existen dos opciones:

1. Préstamo telemático: las peticiones se hacen a través de la plataforma miconservatorio.es, mediante correo al perfil "Bibliotecario Préstamos", que recibirá respuesta indicando el día a partir del cual se puede recoger el material en la conserjería de la puerta sur del edificio del Conservatorio (parte baja de la Calle Guadarrama). El material estará debidamente identificado con los datos del alumno o profesor y la fecha. No se hace necesaria la presentación del carné de alumno. La devolución se hará dejando nuevamente el material identificado en la misma conserjería.

2. Préstamo presencial: en la misma Biblioteca y con el siguiente horario:

miércoles de 11:00h a 13:00h; jueves de 11:00h a 12:00h. y de 13:00 a 14:00h.

Se puede consultar más información y los fondos de la Biblioteca en la web del centro.

5.3.4. Zonas de espera entre clases

Quedan como únicas zonas donde se permite la permanencia de alumnado, por causa justificada (espera entre clases, ausencia de su profesor u otra de necesidad que el ordenanza o el profesor de guardia de turno así la considere) y guardando la distancia de seguridad, las siguientes:

En el edificio del Conservatorio

- Patio de los naranjos

- Vestíbulos de plantas baja, 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª de la torre norte (administración), siempre ocupando los asientos disponibles (sin moverlos del lugar en que se encuentren) y respetando el aforo indicado.

En el edificio del IES Alborán

- Pistas deportivas

- Vestíbulo de la entrada principal, guardando la distancia de seguridad.

5.3.5. Aseos

El uso de los aseos se hará respetando la señalización y limitaciones de aforo que se indiquen en cada uno. Se hará un uso correcto de las papeleras y se hará un correcto lavado de manos.

5.3.6. Ascensores

El uso de los ascensores queda restringido para casos de necesidad (minusvalía o impedimento físico manifiesto) o cuando sea necesario transportar instrumentos grandes, previa petición al ordenanza en el caso del de la torre Sur (compartido con el Conservatorio de Danza). El aforo queda limitado a 2 personas en este y a 1 persona en el de la torre Norte.

5.4. Sala de aislamiento

En el conservatorio se reservará un espacio que quedará establecido como “Sala de aislamiento”, lugar suficientemente amplio y ventilado adonde, en caso de detectarse una persona con síntomas, se le acompañará mientras se avisa a la familia para que acuda a recogerla. Este espacio es el aula 10B.

5.5. Tutorías

Para su realización se promoverá el uso de medios telemáticos o telefónicos. Si no fuera posible y su realización tuviera que ser presencial, se mantendrá la distancia de seguridad y se procederá al uso de mascarilla homologada de protección.

Limpiar y desinfectar de forma más frecuente las superficies con probabilidad de contaminarse con patógenos, incluyendo las que se encuentran más próximas al alumno/progenitores y que se tocan con frecuencia, extremar la limpieza de los espacios (pomos, puertas, aseos, etc.), salvo que se laven con agua y jabón o con gel hidroalcohólico antes de entrar a la sala de tutorías.

6. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS

6.1. Medidas para la higiene de manos y respiratoria

La higiene frecuente de las manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

➤ Higiene respiratoria:

Será obligatorio el uso de mascarillas homologadas tanto en las zonas comunes y aseos como en las aulas, con la excepción del profesorado de Viento y Canto cuando está tocando o cantando al impartir clase, así como en las zonas abiertas del Patio de los Naranjos y pistas de Alborán, siempre que se pueda guardar distancia de seguridad.

El alumnado deberá traer su propia mascarilla homologada además de una adicional de recambio y gel hidroalcohólico, así como, pañuelos de papel y botella de agua en caso necesario.

✓ Cubrirse la nariz y la boca con un pañuelo al toser y estornudar, y desecharlo a un cubo de basura con bolsa interior. Si no se dispone de pañuelos emplear la parte interna del codo para no contaminar las manos.

✓ Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión.

6.2. Medidas de distanciamiento físico y de protección

Distancia interpersonal. Con carácter general, en todos los espacios del centro, despachos, salas, aulas, espacios comunes y aseos, se procurará una distancia de al menos 1,2 metros en las interacciones entre las personas que conforman la comunidad escolar, procurando aumentar dicha distancia a 1,5 metros en en caso de las clases de instrumentos de Viento y Canto.

Cuando no se pueda garantizar este distanciamiento se utilizarán medidas de protección adecuadas como mamparas u otras.

6.3. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

La atención será individualizada previa cita.

Para trámites académicos y administrativos se consultará en la página web (<https://www.conservatoriodealmeria.es/>) en Secretaría>Trámites académicos y dirigiéndose al correo administracion@conservatoriodealmeria.es

Equipo directivo:

- Dirección: direccion@conservatoriodealmeria.es
- Vicedirección: viceccion@conservatoriodealmeria.es
- Jefatura de estudios: jefatura@conservatoriodealmeria.es
- Secretaria: secretaria@conservatoriodealmeria.es
- Coordinador COVID prl@conservatoriodealmeria.es

Asimismo se podrán realizar algunos trámites a través de la Secretaría Virtual de la Junta de Andalucía.

6.4. Medidas específicas para actividades donde se utilicen instrumentos de la familia de viento

- En el caso de instrumentos de viento, al ser imposible el uso de mascarilla de protección, será imprescindible la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros.
- Se debe evitar dejar el agua producida por tal condensación sobre el suelo, para ello, los intérpretes utilizarán empapaderas desechables y/o recipientes propios que les permitan la recogida y eliminación de sus propios condensados. Si se utilizan recipientes, se colocará debajo una empapadera para recoger posibles salpicaduras. Desde el centro se recomienda el uso de empapaderas desechables y papel de doble capa.
- No deberán soplar energicamente a través del instrumento para limpiarlo.
- La limpieza de instrumentos de viento debería efectuarse lo más apartado posible del resto de los presentes, o si fuera posible en habitaciones separadas del espacio de la ejecución/ensayo.
- Los/as docentes utilizarán mascarillas, sin válvula de exhalación, excepto cuando deban realizar la interpretación para instruir al alumnado.
- Se dotará a las aulas de papeleras de pedal provistas de bolsa para que, una vez acabada su interpretación, el/la instrumentista pueda depositar en las mismas las empapaderas utilizadas.
- No se compartirán instrumentos, boquillas o cañas
- En las clases individuales, siempre y cuando sea posible, se deberá interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre el/la docente y el/la alumno/a.

6.5. Medidas específicas para actividades de canto, coros y agrupaciones vocales

- Siempre que sea posible, los/as vocalistas utilizarán mascarillas quirúrgicas o higiénicas.
- Los/as docentes presentes durante el desarrollo de las clases donde algún/a vocalista no utilice mascarilla, utilizarán mascarillas (sin válvula de exhalación).
- Se recomienda interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre la zona de proyección de los/as vocalistas que no utilicen mascarillas y el resto de asistentes.
- En canto coral: Respetar la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros de distancia entre los/las coristas. Las salas de ensayo deben ser lo más amplias posible y minuciosa y regularmente ventiladas.
- En clase individual de canto: Se respetará la distancia de seguridad de 1,5 metros. Se realizará en un aula amplia, haciendo pausas entre cada alumno/a para ventilarla.
- Para cantantes e instrumentistas de viento se pueden utilizar elementos de separación.

6.6. Medidas específicas para orquestas, bandas y otras agrupaciones musicales

- Se recomienda interponer alguna barrera física (tipo mampara) entre la zona de proyección de los/as intérpretes de viento y/o vocalistas que no utilicen mascarillas y el resto de asistentes.

6.7. Otras medidas

- Está prohibido comer en el centro, excepto en el Patio de los Naranjos o las pistas del IES Alborán, siempre guardando la distancia de seguridad.

7. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

1. La entrada y salida del centro así como la circulación en su interior quedará establecida y señalizada de manera que se procure el mayor distanciamiento posible entre personas, que será de al menos 1,2 metros. Se establecerá la circulación de manera individual por la derecha. En los momentos en que el alumnado tenga que esperar en la puerta de las aulas a que se ventile o desinfecte, esperarán pegados a la pared del pasillo más cercano, guardando la distancia de seguridad.

2. En aquellas aulas que comparten acceso (1-2, 3-4, 11-12, 13-14, 15-16) se realizará una salida organizada y escalonada por aulas.

Los desplazamientos del alumnado por el aula se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas.

7.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

Se establecerá la circulación de manera individual por la derecha.

En los momentos en que el alumnado tenga que esperar en la puerta de las aulas a que se ventile o desinfecte, esperarán pegados a la pared del pasillo más cercano, guardando la distancia de seguridad.

7.2. Señalización y cartelería

En los Tablones de anuncios del centro estará disponible toda la cartelería referente a las medidas de prevención e información sobre el Covid-19. Además, la información se distribuirá por las distintas dependencias del centro. Se atenderá a la señalización relativa a información COVID-19 distribuida por el Centro y deberá ser respetada por toda la comunidad escolar.

Las ausencias del profesorado seguirán estando disponibles para consulta a diario en la web www.conservatoriodealmeria.es, en la plataforma www.miconservatorio.es y en las entradas a los edificios tanto del Conservatorio como del IES Alborán. Se dispondrán planos de aulas de ambos edificios en sus entradas respectivas para ayudar a los nuevos alumnos a localizar y acceder a sus aulas. Los planos generales de cada edificio se podrán consultar en www.conservatoriodealmeria.es.

8. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

8.1. Material de uso personal

Se procurará que los equipos o herramientas empleados sean personales e intransferibles, o que las partes en contacto directo con el cuerpo de la persona dispongan de elementos sustituibles.

8.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

La distribución del mobiliario escolar en las aulas del Conservatorio se realizará en función de las características del espacio y de la asignatura que se imparta en ellas. En las clases grupales, las sillas-pala se dispondrán en filas individuales, orientadas en la misma dirección, de forma que se guarde la distancia entre cada alumno anteriormente indicada. En las aulas de IES Alborán el profesorado podrá acomodar los pupitres del aula en la forma que considere más adecuada para impartir la clase, dejando el aula con la misma disposición que cuando entró en ella.

Los instrumentos de uso compartido obligado como percusión, piano y contrabajo, así como el mobiliario usado durante la clase (sillas de pala, pupitres, etc), serán desinfectados entre clase y clase, para lo cual profesorado y alumnado se organizará de la manera más rápida y efectiva, procurando que el tiempo dedicado a esta tarea sea el menor posible.

8.3. Dispositivos electrónicos, partituras, libros, atriles y otros materiales en soporte documental

En el caso de aquellos equipos informáticos que deban ser manipulados por diferente personal, se procurará la disponibilidad de materiales de protección o el uso de forma recurrente de geles hidroalcohólicos o desinfectantes con carácter previo y posterior a su uso.

8.4 Otros materiales y recursos

Cuando existan puestos o lugares de trabajo compartidos por más de un trabajador, se utilizará el material, en la medida de lo posible, de forma personalizada e individual.

En el caso del material que deba ser manipulado por diferente personal, este se desinfectará con carácter previo y posterior a su uso.

9. ADAPTACIÓN DEL HORARIO A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El Conservatorio ha adaptado el horario lectivo de su alumnado a un modelo capaz de adecuarse a los distintos escenarios a los que la situación sanitaria pudiera conducir, de manera que, entre otras medidas adoptadas, se da cabida a la docencia telemática, combinada o no con la presencial. Dichas medidas quedarán reflejadas en las correspondientes programaciones docentes.

9.1. Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia telemática

El horario lectivo se flexibilizará para permitir una mejor comunicación entre profesorado y alumnado, en ningún caso supondrá una modificación del número total de horas lectivas semanales establecido en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas del sistema educativo andaluz.

9.2. Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias

El horario individual del profesorado se adaptará a las circunstancias establecidas en el punto 1 de este apartado, sin que se modifiquen las condiciones reguladas en la normativa que resulte de aplicación para cada una de las enseñanzas. El profesorado no verá incrementado, como consecuencia de esta circunstancia, su horario de obligada permanencia en el centro.

La parte del horario no lectivo se llevará a cabo, de forma telemática, las reuniones de los equipos docentes, equipo técnico de coordinación pedagógica, grupos de trabajo, etc., se llevarán a cabo a través de videoconferencia. Asimismo, el horario de tutoría y atención a las familias, se realizará de forma electrónica o telefónica.

9.3. Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

- Consultar el apartado 6.3 del presente documento.

10. MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

Con carácter general, se extremarán y reforzarán las medidas adoptadas para el alumnado y personal, en aquellos casos que puedan ser de especial vulnerabilidad y para lo que deberá estar adecuadamente identificado, guardando la debida confidencialidad.

10.1. Alumnado y Personal especialmente vulnerable.

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Con la evidencia científica disponible a fecha 8 de abril de 2020, el Ministerio de Sanidad ha definido como grupos vulnerables para COVID-19 las personas con diabetes, enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, inmunodeficiencia, cáncer en fase de tratamiento activo, embarazo y mayores de 60 años.

En todo caso, se comunicará al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID-19.

En todo caso, el centro mantendrá la comunicación necesaria con la Comisión/ Equipo Covid y la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial de Educación.

10.2. Alumnado con enfermedades crónicas y/o de riesgo.

Tomando como referencia las “ORIENTACIONES PARA LA ELABORACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE ANDALUCÍA EN RELACIÓN A LA COVID-19”, publicadas por la Federación Andaluza de Medicina Escolar (F.A.M.E.) y Médicos Escolares de los Equipos de Orientación Educativa, en adelante Orientaciones FAME, se considera población pediátrica con factores de riesgo biológico en relación a la COVID-19 a niños y adolescentes que presenten cardiopatías, inmunodepresión, patología respiratoria crónica, diabetes tipo 1 con mal control metabólico, malnutrición severa, sometidos a diálisis, epidermólisis bullosa, encefalopatías graves, miopatías y errores congénitos del metabolismo.

Se informará a las familias que comuniquen al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto, en colaboración con la persona de enlace del centro de salud de referencia, que formará parte del Equipo COVID19.

No obstante, existen algunas actuaciones específicas que conviene tener presentes y que quedan recogidas en las Orientaciones FAME, en su apartado 5, y que son:

- Alumnado con diabetes.

Alumnado con enfermedad inmunodeficiente

- Alumnado con cardiopatías o enfermedades respiratorias crónicas
- Alumnado con alergia / asma
- Alumnado con episodios de convulsiones
- Alumnado con enfermedades hemorrágicas
- Alumnado con alteraciones de conducta

11. MEDIDAS DE HIGIENE, LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

11.1. Limpieza y desinfección

Se han instalado alfombras desinfectantes en las entradas del Centro.

En el Centro se realiza la Limpieza y Desinfección (L+D) de los locales, espacios, mobiliario, instalaciones, equipos y útiles antes de la apertura, así como la ventilación adecuada de los espacios, incluyendo los filtros de ventilación y de los equipos de aire acondicionados.

Se ha elaborado un Plan reforzado de limpieza y desinfección, complementando el que ya existía en el centro para estos locales, aulas, despachos o espacios comunes etc.. adecuadas a las características e intensidad de uso.

Este Plan tiene en cuenta las siguientes recomendaciones:

- La limpieza elimina gérmenes, suciedad e impurezas mientras que la desinfección (productos desinfectantes) mata los gérmenes en esas superficies y objetos. Por ello, es muy importante que haya una buena limpieza antes de proceder a la desinfección.

- El Plan de L+D reforzado deberá contemplar:

- ✓ Listado de todas los locales, equipos y superficies a limpiar y desinfectar.

- ✓ Frecuencia de la L+D de los mismos.

- ✓ Los útiles empleados para realizar la limpieza y desinfección.

- ✓ Los productos químicos: limpiadores, detergentes y desinfectantes virucidas. Dosificación, modo de uso y plazos de seguridad, en su caso.

El Centro utiliza productos virucidas permitidos para uso ambiental, la lista de los mismos y su ampliación está incluida en el siguiente enlace: (listado de virucidas autorizados y Notas Informativas)

<https://www.msrebs.gob.es/fr/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov-China/documentos.htm>

Se está prestando especial atención a las áreas comunes y a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente como manivelas de puertas y ventanas, botones, pasamanos, teléfonos, interruptores, etc., que son desinfectados con mayor frecuencia a lo largo de la jornada escolar, así como al final de la misma.

Las medidas de limpieza se extienden también, en su caso, a zonas privadas de los

trabajadores, tales como despachos, salas comunes, aseos y áreas de descanso.

Tras cada limpieza, los materiales empleados y los equipos de protección utilizados se desechan de forma segura, procediéndose posteriormente al lavado de manos.

11.2. Ventilación

Tan importante como la L+D es la adecuada ventilación de los locales –como las aulas o espacios comunes– que se realiza de forma natural varias veces al día, con anterioridad y al finalizar el uso de los mismos.

Aumenta la frecuencia de renovación de aire natural de las aulas, intentando a la vez no crear corrientes fuertes de aire. En el caso de ventilación mecánica, aumenta la frecuencia de renovación de aire externo, no usando la función de recirculación.

Las aulas son ventiladas por espacio de al menos 10 minutos antes de su uso.

El equipo de refuerzo de L+D COVID dejará abiertas las ventanas de las aulas del IES Alborán a mediodía tras su desinfección, excepto aquellas cuyas aulas no vayan a ser utilizadas ese día (incluyendo ausencias de profesorado).

Los ventiladores (de aspas, de pie, de sobremesa, etc.) no son recomendables. Sin embargo, en caso de utilizarlo, el flujo de aire generado no debe dirigirse hacia las personas.

Los equipos autónomos tipo Split, serán limpiados y desinfectados periódicamente.

11.3. Residuos

El sistema de recogida y eliminación de residuos del centro docente no tiene por qué ser diferente al seguido habitualmente.

Se dispone de papeleras –con bolsa interior, tapa y pedal– en todas las aulas del IES Alborán y Viento y Canto del centro, que son limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día.

No obstante, las bolsas interiores de las papeleras situadas en las aulas y/o aseos deberán ser cerradas antes de su extracción, y posteriormente destinadas al contenedor de la fracción “restos” (contenedor gris).

Únicamente y en aquellos casos excepcionales en los que algún alumno o alumna con síntomas compatibles a COVID-19 deba permanecer en una estancia en espera de que acuda la familia o tutores, los residuos del cubo o papeleras de ésta habitación, por precaución, deben ser tratados de la siguiente manera:

- El cubo o papeleras dispondrá de bolsa interior (BOLSA 1), dispuesto en la habitación,

preferiblemente de tapa y con pedal de apertura, sin realizar ninguna separación para el reciclaje.

- La bolsa de plástico (BOLSA 1) debe cerrarse adecuadamente antes de su extracción e introducirla en una segunda bolsa de basura (BOLSA 2), que estará situada al lado de la salida de la habitación, donde además se depositarán los guantes y mascarilla utilizados por el cuidador y se cerrará adecuadamente antes de salir de la misma y se eliminará con el resto de residuos en el contenedor de fracción resto (o en cualquier otro sistema de recogida de fracción resto establecida en la entidad local).

Inmediatamente después se realizará una completa higiene de manos, con agua y jabón, al menos durante 40-60 segundos.

12. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

12.1. Profesorado y personal no docente.

Los aseos destinados al profesorado serán de uso individual y estarán dotados de líquido desinfectante, jabón y papel, y deberá procederse del siguiente modo:

- a) Uso obligatorio de mascarilla homologada.
- b) Una vez terminado el aseo, el profesor/a procederá a la desinfección del espacio utilizado.

12.2. Alumnado

Cada grupo de alumnos tendrá asignado un baño de referencia que será, siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y la recomendación de no beber agua en los grifos.

- Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.
- Se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

12.3. Otros usuarios

Quedará restringido el uso de los aseos a las personas ajenas a la comunidad educativa, salvo casos excepcionales y de estricta urgencia. En este sentido, una vez hecho uso del servicio, será limpiado y desinfectado inmediatamente por una persona del Servicio de limpieza del centro.

12.4. Ventilación

Los aseos deberán tener una ventilación frecuente. Cuando sea posible, se mantendrán sus ventanas abiertas o semiabiertas; caso de disponer de extractores mecánicos, se mantendrán encendidos durante el horario escolar.

13. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO

Los alumnos no pueden acudir al conservatorio si han sido diagnosticados de COVID-19, si presentan síntomas compatibles con COVID-19 o si se encuentran en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticado de COVID-19. Alumnado y familias serán responsables de vigilar el estado de salud antes de acudir al centro.

Si se diera cualquiera de los casos descritos se contactará e informará inmediatamente al centro educativo, a Dirección y/o al Coordinador PRL a través de <https://www.miconservatorio.es/> y llamando al teléfono del Centro 950156248.

El alumnado que presenta condiciones de salud que le haga más vulnerable al COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

El centro podrá contactar con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

13.1. Identificación de casos sospechosos y control de sintomatología sospechosa

Se considera caso sospechoso de infección por COVID-19 a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda de aparición súbita de cualquier gravedad que cursa, entre otros, con fiebre, tos o sensación de falta de aire. Otros síntomas atípicos como la odinofagia, anosmia, ageusia, dolores musculares, diarreas, dolor torácico o cefaleas, entre otros, pueden ser considerados también síntomas de sospecha de infección por COVID-19 según criterio clínico.

Hay que considerar que otros tipos de dolencias infecciosas pueden presentar síntomas similares a los del COVID-19.

Igualmente es importante conocer el concepto de contacto estrecho de un CASO CONFIRMADO:

- Cualquier persona que haya proporcionado cuidados a un caso: personal sanitario o sociosanitario que no han utilizado las medidas de protección adecuadas, miembros familiares o personas que tengan otro tipo de contacto físico similar.

- Cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros (ej. convivientes, visitas) y durante más de 15 minutos, salvo que se pueda asegurar que se ha hecho un uso adecuado de la mascarilla.

- Las personas convivientes de un positivo serán consideradas contacto estrecho, incluyendo hermanos o hermanas convivientes del caso que acudan al mismo u otro centro.

En el momento que se detecte un caso CONFIRMADO se iniciarán las actividades de identificación de contactos estrechos. El período a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas del caso confirmado hasta el momento en el que el caso es aislado.

13.2. Actuación ante un caso sospechoso

Cuando un alumno menor de edad inicie síntomas sospechosos de COVID-19 o estos sean detectados por personal del centro durante la jornada escolar, se deberá actuar de la siguiente forma:

1. El profesor a cargo del alumno avisará al profesor de guardia, quien acompañará al caso sospechoso a la Sala de aislamiento 10B
2. Se le facilitará una mascarilla quirúrgica para el alumno/a y otra para la persona adulta que lo acompañe hasta que lleguen sus familiares.
3. Se avisará a la familia que deberá acudir lo antes posible para recogerlo. El alumno (o su familia) deberá aportar el número de la tarjeta sanitaria.
4. El alumno/a permanecerá en aislamiento en su domicilio y esperará a que los servicios sanitarios se pongan en contacto con él.
5. El profesor informará al Coordinador COVID, que contactará con el enlace del Centro de Salud de referencia: Laura Morón 689132818 / 650629448.

Los alumnos mayores de edad, las personas trabajadoras, profesorado y PAS que inicien síntomas sospechosos de COVID-19 contactarán de inmediato con su Centro de Salud o con la correspondiente Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, debiendo abandonar el Centro y permanecer aislados hasta que el personal del SAS les dé nuevas indicaciones. Contactarán también con algún miembro de la comisión y su médico de cabecera.

El profesorado de guardia vulnerable no deberá acompañar al caso sospechoso; este será acompañado por el profesor con quien estuviera en clase, siendo el de guardia el que se quede vigilando al grupo.

Se deberá facilitar al contacto del Centro de Salud un número de teléfono de la familia del alumno afectado, o del mismo alumno si es mayor de edad.

En el caso de percibir que la persona que inicia síntomas está en una situación de

gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112.

13.3. Actuación ante un caso confirmado

En aquellos casos que el centro tenga conocimiento de la existencia de un CASO CONFIRMADO entre el alumnado o el personal (docente o no docente), actuará de la siguiente forma:

1.- La Dirección del centro contactará con la Delegación Territorial de Salud, para lo cual atenderá a los teléfonos y correo electrónicos facilitados de este documento, procediéndose a seguir las indicaciones de epidemiología del Distrito/Área de Gestión Sanitaria de referencia.

2.- Se elaborará un listado de los alumnos (con los teléfonos de contacto) y de los docentes que hayan tenido contacto con los alumnos de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre etc.).

3.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente en horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que con normalidad y de forma escalonada procedan a recoger a los alumnos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla y distanciamiento físico). Informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactarán con cada uno de ellos.

4.- Cuando el caso confirmado sea un alumno o alumna y la comunicación la reciba el centro docente fuera del horario escolar, procederá a contactar con las familias de los alumnos de la misma clase, para que no acudan al centro docente e informando que deben iniciar un período de cuarentena, sin menoscabo que desde Atención Primaria de Salud contactará con cada uno de ellos.

5.- Respecto de los docentes del aula donde se haya confirmado un caso de un alumno/a, será igualmente Epidemiología del Distrito APS/Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia quien realizará una evaluación –caso por caso– debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación.

6.- Caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado –deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente– por parte de Epidemiología del Distrito APS/ Agrupación de Gestión Sanitaria de referencia se procederá a realizar una evaluación de la situación y de la consideración de posibles contactos estrechos, en base a la actividad concreta que haya desarrollado en el centro con el alumnado u otro personal, debiendo seguir las indicaciones que emanen de esta evaluación.

13.4. Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar una L+D de acuerdo a lo establecido en el Plan reforzado de L+D, incluyendo filtros de aires acondicionados así como, una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará asimismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se recomienda que en estos casos exista una comunicación adecuada con las familias y el resto de la comunidad educativa, para evitar informaciones erróneas o estigmatizantes.

13.5. Contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad

Incidir que los contactos estrechos vacunados o con recuperación de enfermedad en periodo inferior a 180 días estarán exentos de cuarentena, salvo indicación epidemiológica específica.

14. ORGANIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA Y PRUEBAS DE ACCESO A CURSOS DISTINTOS DE 1º EN SEPTIEMBRE

La realización de las pruebas extraordinarias de recuperación y de las pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de EB y EP se llevará a cabo de forma presencial, para ello los centros docentes adoptarán las medidas necesarias para garantizar la seguridad y el cumplimiento de las medidas de prevención determinadas por las autoridades sanitarias.

14.1. Evaluación extraordinaria para el alumnado del centro

Los exámenes de recuperación de septiembre se celebrarán los días 2 y 3 de septiembre en horario de 16,00 a 21,00 h. La entrada y salida al Conservatorio se hará por la puerta de la calle Padre Méndez. Todos los exámenes serán en las aulas del edificio principal del Conservatorio.

El calendario de exámenes y las aulas están publicadas en www.conservatoriodealmeria.es, en el Tablón de anuncios de miconservatorio.es y en el Tablón de anuncios del centro.

El alumnado de las asignaturas grupales, como Lenguaje Musical, Coro, Armonía, Análisis, Hª de la Música, Historia del Pensamiento musical, Composición, Informática musical, Orquesta, Pedagogía, Fundamentos de composición, Estilos y Formas, realizarán los exámenes de forma colectiva siempre respetando las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este Protocolo.

#

Indicaciones para el alumnado:

- El alumnado deberá traer su propia mascarilla homologada y gel hidroalcohólico, así como, pañuelos de papel y botella de agua en caso necesario. Aún así, habrá dispensadores de hidroalcohol en la entrada del centro y en las aulas.
- Deberán traer todo el material necesario para realizar sus exámenes.
- Deberán seguir las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este protocolo.
- Las calificaciones se podrán consultar en [miconservatorio](http://miconservatorio.es) a partir del viernes 4 de septiembre a las 12h.
- Las tutorías tendrán lugar de forma telemática a través de [miconservatorio](http://miconservatorio.es) el viernes 4 de septiembre de 12:30h a 13:30h.
- Si a algún alumno le coinciden algunos de sus exámenes deberá ponerse en contacto con la Jefatura de Estudios antes del 25 de julio de 2020 por correo electrónico: jefatura@conservatoriodealmeria.es

- En las asignaturas instrumentales el profesorado organizará el orden de actuación según las necesidades de los alumnos. El alumnado esperará su turno en el pasillo respetando la distancia de 1,2 m.
- Una vez terminados sus exámenes el alumnado tiene que abandonar el centro.

Hora	MIÉRCOLES, día 2	Hora	JUEVES, día 3
16h	<ul style="list-style-type: none"> - Instrumento 1EP a 6EP - Música de Cámara 3EP a 6EP 	16h	<ul style="list-style-type: none"> - Piano Complementario 2EP - Repentización y Transporte 3EP - Acompañamiento 5EP y 6EP - Acompañamiento del Instrumento principal 5EP y 6EP - Improvisación y Acompañamiento 5EP y 6EP
		16:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje Musical 1EP - Análisis Musical 5EP - Estilos y Formas 5EP
17h	<ul style="list-style-type: none"> - Orquesta 1EP a 6EP - Coro 1EP y 2EP - Conjunto 3EP y 4EP - Composición 5EP y 6EP - Conjunto Instrumental Flamenco 4EP - Iniciación al acompañamiento del baile 4EP - Patrimonio del Canto Andaluz 3EP 	17:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis Musical 6EP - Estilos y Formas 6EP - Armonía 3EP - Piano Complementario 5EP - Acústica y Organología 5EP - Repentización y Transporte 5EP y 6EP
18h	<ul style="list-style-type: none"> - Piano Complementario 4EP y 6EP - Informática Musical 5EP - Idiomas 3EP (Canto) - Iniciación al acompañamiento del Cante 4EP 	18:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Armonía 4EP - Jazz 6EP - Idiomas 5EP (Canto)
19h	<ul style="list-style-type: none"> - Lenguaje Musical 2EP - Historia de la Música 4EP - Idiomas aplicados al Canto 6EP - Piano Complementario 3EP - Pedagogía Musical 6EP - Improvisación y Acompañamiento al Piano 5EP 	19:30h	<ul style="list-style-type: none"> - Historia del Pensamiento Musical 6EP - Literatura e Interpretación del instrumento principal 5EP - Fundamentos de Composición 5EP
20h	<ul style="list-style-type: none"> - Historia de la Música 5EP - Dirección de Coro y Orquesta 6EP - Música de Cámara 3EP a 4EP - Creación Musical para la Imagen - Educación Postural 		

14.2 Pruebas de acceso a cursos distintos de 1º EE BB y EE PP

Las **Pruebas de acceso a cursos distintos de 1º EE BB y EE PP** se celebrarán los días 3 y 4 de septiembre en horario de 9,00 a 14,00 h. La entrada y salida al Conservatorio se hará por la puerta de la calle Padre Méndez. Todos los exámenes serán en las aulas de la planta baja del edificio principal del Conservatorio, excepto el aula de Percusión que está situada en la 1ª planta (Aula 17).

La convocatoria a estas Pruebas de acceso está publicada en www.conservatoriodealmeria.es y en el tablón de anuncios del centro.

Las Pruebas se realizarán de forma individual. Los aspirantes serán llamados de uno en uno para acceder al aula correspondiente.

Indicaciones para los aspirantes:

- Cada aspirante deberá traer su propia mascarilla homologada y gel desinfectante, así como, pañuelos de papel y botella de agua en caso necesario. Aún así, habrá dispensadores de hidroalcohol en la entrada del centro y en las aulas.
- Deberán traer todo el material necesario para realizar sus exámenes.
- Previo al día de la Prueba de acceso, cada aspirante enviará en formato PDF copia de las partituras que va a tocar a jefatura@conservatoriodealmeria.es
- Deberán seguir las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este protocolo.
- Una vez terminados sus exámenes el alumnado tiene que abandonar el centro.

Todos los aspirantes deberán respetar las medidas higiénico-sanitarias, la señalización del centro y el distanciamiento social de este Protocolo.

14.3. Distanciamiento social

- Las aulas se han adaptado para garantizar el distanciamiento de seguridad de 1,2 metros.
- Para las pruebas de acceso de Canto, Viento Madera y Viento Metal se han colocado mamparas protectoras.
- La entrada y salida del edificio del Conservatorio será por la calle Padre Méndez para independizarla de los usuarios del Conservatorio de Danza.

14.4. Limpieza e higienización de materiales e instrumentos

Los espacios y materiales que se utilicen durante la celebración de los **exámenes de evaluación extraordinaria de septiembre**, es decir, el mobiliario e instrumentos, serán desinfectados por parte del profesorado, inmediatamente después de su uso. El aula se

mantendrá ventilada con las ventanas abiertas durante toda la tarde a ser posible y en todo caso, en el cambio de alumno/ grupo.

Durante la celebración de las Pruebas de acceso a cursos distintos de 1º de EE BB y EE PP, el personal de limpieza del centro será el encargado de la limpieza y desinfección de los espacios comunes, aseos y aulas. Asimismo se contará con la colaboración del profesorado para la desinfección de los instrumentos (teclado de los piano, etc.) o mobiliario dentro del aula.

15. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

El presente protocolo será enviado en formato PDF a todos los miembros de la comunidad educativa a través de www.miconservatorio.es y Séneca, e igualmente será publicado en la web oficial del centro www.conservatoriodealmeria.es antes del comienzo de las clases el día 15 de septiembre.

15.1. Reuniones antes del comienzo del régimen ordinario de clases

Previo al inicio de las clases del día 15 de septiembre, la Dirección del centro facilitará la información referente al principio de curso 2021/22 para el alumnado y las familias, a través de la plataforma www.miconservatorio.es y de www.conservatoriodealmeria.es, prestando especial atención a las familias y alumnado de nuevo ingreso.

Esta información contendrá las principales medidas adoptadas en el Conservatorio sobre prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud frente al Covid-19, incluidas en el Protocolo Covid del Centro, así como las medidas organizativas y de funcionamiento que se van a llevar a cabo en el centro durante el curso, para que las actividades educativas se lleven a cabo con las necesarias medidas de seguridad.

Estas medidas están recogidas en el Plan de acogida al alumnado.

Una vez incorporado el alumnado al centro, el profesorado que ejerce la tutoría del alumnado informarán al mismo nuevamente de las medidas de prevención, vigilancia y seguridad que se hayan establecido en el Plan de acogida, así como de todos los aspectos educativos de las Programaciones Didácticas, entre otros.

Se tratará de convocar reuniones telemáticas y/o presenciales para dar la información necesaria en cada momento.

Reuniones periódicas informativas

Se mantendrá informado al alumnado y sus familias de cualquier cambio o evolución en este documento, a través de los medios habituales.

16. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

Las incidencias diarias se podrán notificar preferentemente a través de www.miconservatorio.es al coordinador PRL o dejando un escrito en su buzón.

Seguimiento

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Control sistemático por medio de rúbrica y observaciones	Coordinador PRL	Semanal	Cumplimiento Protocolo en entradas y salidas
			Grado de cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas de carácter general
			Grado de cumplimiento de las normas en uso de espacios e instalaciones
Registro Incidencias	Profesorado	Diario	Desarrollo de las clases presenciales, Incidencias
Registro Incidencias	Todo el personal del centro	Diario	Informe de Incidencias

Evaluación

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES
Elaboración de un informe	Comisión Específica Covid-19	Mensual, aunque puede variar en función de la evolución de la situación	Cumplimiento del protocolo en entradas y salidas
			Grado de cumplimiento de las medidas preventivas e higiénicas de carácter general

			Grado de cumplimiento de las normas en uso de espacios e instalaciones
			Desarrollo de las clases presenciales, incidencias
			Informe de incidencias